

Cerro Sombrero, 02 de agosto de 2010.-

NUM 543 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Programa de entrega de Becas Municipales de apoyo a los Estudiantes de Enseñanza Media y Superior, que estudian fuera de la Comuna o de la Región.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ASIGNASE, la Beca Municipal en dinero, para los alumnos de Enseñanza Media, quienes certificaron cumplir con los requisitos de nota mínima exigida para otorgar el beneficio, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **BECA MUNICIPAL ALUMNOS ENSEÑANZA MEDIA PERIODO 2010**, ASIGNACION EN DINERO QUE CONSISTE EN UNA UNIDAD TRIBUTARIA MENSUAL, DESDE EL MES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2010.
 - ❖ ROMINA PILAR ARTEAGA CAPKOVIC
 - ❖ BIANCO JOSE LUIS BARRIENTOS MONDACA
 - ❖ LEONER SILVESTER CID MELLADO

2° CANCELESE, las becas correspondientes con cargo a "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)